

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2002 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Martín Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2002 acordando constituir el acogimiento residencial del menor FJGM en el Centro «Padre Damián» de San Fernando y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Manuel de Falla» de Jerez.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EDICTO de 9 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica plazo para reintegro en período voluntario de Ayuda Complementaria LISMI.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda Complementaria de LISMI, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

Unicaja. OP: Calle Sierpes, 22. Sevilla.
Cuenta restringida especial ingresos FAS.
CCC 2103-0722-82-0030022044.

A falta de ingreso en el plazo reglamentario, determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía

de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Antonia Espín Martínez, DNI: 27047254, calle Santo Cristo, 31, 04770 Adra. Expte.: 00088/1618. Deuda: 104,88 euros.

Almería, 9 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a dos procedimientos administrativos sancionadores en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación los siguientes actos administrativos:

Expediente: E.S. 28/02:

Interesado: Doña Ana González Pineda. DNI: 24.892.931-P.
Infracción: Venta de tabaco a menor de 18 años (artículo 26.2.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Fecha acto notificado: 04.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Expediente: E.S. 40/02:

Interesado: Doña María del Carmen Arce Moyano, titular del establecimiento «Tienda lo mejor», sito en la C/ Carretería núm. 71, de Málaga.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas durante el horario comprendido entre las 22 horas y 8 horas del día siguiente (artículo 26.1.d) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Fecha acto notificado: 07.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Plazo de alegaciones: Se advierte a los interesados de los dos expedientes que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se comunica igualmente a los imputados que para el conocimiento íntegro de dichos actos podrán comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 11 de diciembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación por comparecencia dictado en el expediente administrativo seguido contra Jorge Carlos Muñoz Montero.

Alejandro Galera Pita, jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Huelva, sita en plaza Doce de Octubre, 2, Huelva, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte correspondiente al vehículo matrícula H-3693-AB y al período 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Jorge Carlos Muñoz Montero, NIF: 297793448F, con domicilio a efectos de notificaciones, en Huelva, calle José Valdivieso, 1, 4.º, Huelva.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 10 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación de comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Bingo Torcal, SL.

NIF: B-29817731.

Descripción: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Certificados núms.: 0241100528854 y 0241100528865.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en

la avenida de Andalucía núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 10 de diciembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE GORAFE

ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 139, de 28.11.02).

Modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas con fecha 4 de noviembre mediante resolución de la Alcaldía núm. 47/2002, publicándose los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 273, de 27 de noviembre de 2002, y en el BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002.

La reforma de dichas Bases quedan redactadas de la forma siguiente:

a) La base primera queda redactada como sigue:

Primera: Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Informático contable, perteneciente al grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios.

b) La base sexta queda redactada como sigue:

Sexta. Valoración de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en el régimen contractual que fuere, en puesto o plaza relacionada directamente con las funciones de informático-contable.

A razón de 0,09 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.b) Experiencia profesional por contabilización de ejercicios económicos con carácter de servicio externalizado para cualquier Entidad Local.

A razón de 0,30 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Cursos, seminarios y jornadas de formación.

Por cada curso, seminario o jornadas impartidas relacionado directamente con las funciones de contabilidad-informática.

- Hasta 50 horas: 1 punto.

- De 50 a 100 horas: 2 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Por titulación superior a la exigida en el puesto de trabajo a desempeñar:

- Bachiller superior o equivalente: 1 punto.

- Diplomatura o Licenciatura Universitaria: 2 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

a) Profesionales: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados o documentación justificativa de la relación contractual.